

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Julio dos (2) de dos mil veinte (2020).
Radicado 23-001-31-03-004-2011-00404-00 (Ejecutivo Mixto).

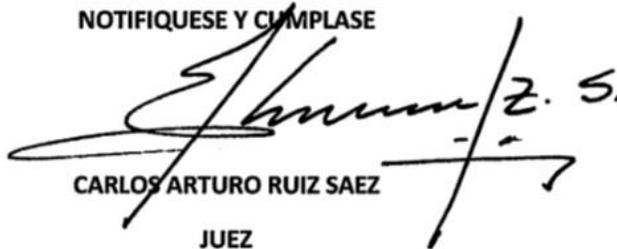
En memorial que antecede del 11-Marzo-2020, la apoderado judicial de Banco Popular S.A., solicita al despacho que oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que expida la certificación del avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 140-103330 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Por ser legal y procedente lo solicitado, se accederá a ello, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de esta ciudad, para que remita con destino a este proceso el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 140-103330 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ